



Expediente n.º: 121/2025

**Acta de Constitución del Tribunal Calificador y desarrollo de los ejercicios**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos. Administrativo adscrito a Contabilidad.

**Fecha de iniciación:** 21/02/2025

**ACTA DE CALIFICACIÓN DEFINITIVA EJERCICIO 3, VALORACIÓN FASE CONCURSO Y CALIFICACIÓN FINAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO: ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADSCRITO AL ÁREA DE CONTABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CARINENA.**

En Cariñena, a 7 de noviembre 2025, siendo las 10:00 horas en las oficinas municipales de Cariñena, sito en c/Mayor 56, local, se reúne el Tribunal que juzga el referido proceso selectivo, constituido legalmente con las personas que a continuación se relacionan:

Miembro	Identidad
Presidenta	Ainhoa Lahoz Nasarre (Interventora Ayuntamiento de Cariñena)
Vocal	Ana M <sup>a</sup> Pérez Bueno, (Secretaria del Ayuntamiento de Cariñena)
Vocal	M <sup>a</sup> Jesús Valeg Bernad (Administrativo Comarca Campo de Cariñena)
Secretario	Antonio J. García Lusilla (Administrativo de Secretaría).

No habiéndose presentado alegación alguna al ejercicio voluntario, el Tribunal procede a valorar la fase de concurso, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria:

“6.4. La siguiente fase, que no tendrá carácter eliminatorio, denominada **DE CONCURSO** consistirá en la valoración de los méritos alegados de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Hasta 5 (CINCO) puntos por experiencia en servicios prestados como personal funcionario administrativo de administración general en puestos de contabilidad en cualquier Ayuntamiento, de carrera o interino, a razón de 1 punto por año de servicios, prorrateándose las fracciones, a jornada completa.

b) Hasta 4 (CUATRO) puntos por experiencia en servicios prestados como administrativo en puestos que no sean exclusivamente de contabilidad en cualquier Administración Pública, como funcionario de carrera, interino o personal laboral indefinido no fijo, a razón de 0,50 puntos por año de servicios, prorrateándose las fracciones, a jornada completa.





c) Hasta 3 (TRES) puntos por experiencia en servicios prestados como administrativo o categoría similar con experiencia en tareas de contabilidad en empresas privadas, a razón de 0,30 puntos por mes de servicios, despreciándose las fracciones, a jornada completa.

d) Hasta 3 puntos por formación, consistente en cursos sobre contabilidad pública, realizados a partir del año 2018.

—De 50 a 100 horas: 0,20 puntos por curso.

—De más de 100 horas: 0,30 puntos por curso.

Los/as aspirantes deberán rellenar **el AnexoII.- Autobaremación de méritos**, y presentarlo al mismo tiempo que se presente la Solicitud.

Solo se valorarán aquellos méritos que estén acreditados documentalmente, debiendo justificarse los señalados en los apartados a), b), c) y d) mediante certificación expedida por la correspondiente Administración Pública competente o Empresa privada, debiendo acompañarse certificación de su vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, junto con el contrato laboral que acredite su categoría profesional y el contenido de las funciones desempeñadas en dicho puesto. En caso de que los servicios no fueran prestados a jornada completa (37'5 horas semanales), la puntuación por este apartado se aplicará proporcionalmente a la duración de la jornada. Si no consta la duración de la jornada, se presumirá que ésta es la menor de las aportadas por cualquiera de los aspirantes

El total de puntos a asignar a cada aspirante en la fase de concurso no podrá sobrepasar los 10 puntos en ningún caso.”

Efectuada la valoración de méritos y calificada la fase de oposición, resulta la siguiente calificación provisional total, siendo ésta la siguiente:

NOMBRE	EJERC. 1	EJERC. 2	EJERC. 3	TOTAL FASE OPOSICIÓN (Máx.10 puntos)	TOTAL FASE CONCURSO (Máx. 10 puntos)	TOTAL
ANA BERNABE FANLO	8,80	8,50	0,91	9,56	5,28	14,84
JORGE VAL ORNAT	8,20	4,40	0,00	6,30	0,69	6,99
EDURNE MOLINA LASHERAS	6,70	5,10	0,59	6,49	0,00	6,49
ANA CRISTINA QUILEZ SERRANO	5,65	4,10	0,00	4,88	1,38	6,25
ANGEL BLASCO REBOLLO	7,00	3,50	0,00	5,25	0,00	5,25
JORGE ARMINGOL CABELLO	4,05	0,00	0,00	2,03	2,10	4,13
SILVIA POZA MESA	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00
SONIA ARNAUDAS GONZALEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00
LAURA	4,85	0,00	0,00	2,43	0,00	2,43

Código de Validación: D64JL53ANYYWZRMXPXNMVGG3Z7G6  
 Verificación: https://carinena.sedelectronica.es/  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





BARRACHINA MUÑOZ							
RAQUEL LATORRE SANCHEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	1,42	<b>1,42</b>	
ALFREDO LISBONA BERGES	2,55	0,00	0,00	1,28	0,00	<b>1,28</b>	
ESTHER GIMENO GARCIA	1,90	0,00	0,00	0,95	0,00	<b>0,95</b>	
LAURA BEATRIZ ORDIZ TORRES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,90	<b>0,90</b>	
ANA BELEN BAGUENA ISIEGAS	1,40	0,00	0,00	0,70	0,00	<b>0,70</b>	
ANA MURILLO BEGUE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>	
BELEN GARCIA GARRALAGA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>	
ESTHER NAVASA MARTIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>	
LORENA ROS VALIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>	
RAQUEL LISBONA ARCHILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>	

Conforme a lo señalado en las bases del concurso- oposición, a la vista de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la oposición, los aspirantes podrán solicitar **durante los tres días hábiles siguientes a la publicación** de sus notas en el Tablón (web del ayuntamiento: [<http://carinena.es>], sección empleo), la vista de su respectivo ejercicio, a efectos de su revisión o petición de aclaraciones sobre las puntuaciones otorgadas, constituyéndose el tribunal posteriormente a efectos de facilitarles la información requerida que se estime oportuna.

Vistas las puntuaciones, el Tribunal eleva propuesta a la alcaldía, para el nombramiento como Personal funcionario, Administrativa de Administración. General, adscrita al área de Contabilidad, a ANA BERNABÉ FANLO , con DNI: \*\*\*983\*\*\*, previo anuncio de oportuna Resolución en el BOA, Sección Boletín oficial de la provincia de Zaragoza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Tribunal levanta la sesión, siendo las 14:20 horas del día señalado.

**Documento firmado en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en el mismo por la Sra. Presidenta, Vocales y Secretario del Tribunal.**

